



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/37/366
S/15327

30 julio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Temas 31 y 34 del programa provisional*

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 29 de julio de 1982 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto del comunicado final de la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados sobre la cuestión de Palestina, celebrada en Nicosia, Chipre, del 15 al 17 de julio de 1982.

Solicito de Su Excelencia que tenga a bien hacer distribuir ese texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 31 y 34 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

* A/37/150.

ANEXO

REUNION MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DEL BURO DE COORDINACION DE LOS
PAISES NO ALINEADOS SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA, CELEBRADA EN
CHIPRE DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 1982

1. En respuesta a un llamamiento del Presidente Yasser Arafat, líder de la OLP, el Buró de Coordinación de los Países No Alineados celebró del 15 al 17 de julio de 1982, en Nicosia, Chipre, un período de sesiones extraordinario a nivel ministerial con el fin de examinar la grave situación en el Líbano provocada por la agresión israelí contra los pueblos libanés y palestino, de tomar medidas prácticas y eficaces en el marco de las Naciones Unidas, o de cualquier otra forma posible, para detener la invasión, asegurar la retirada total, inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes del Líbano, conforme a lo exigido por la comunidad internacional, y de apoyar y fortalecer la cabal asistencia a la lucha del pueblo palestino y a las autoridades de la Organización de Liberación de Palestina, su único y legítimo representante.

2. Participaron los siguientes miembros del Buró de Coordinación: Bangladesh, Benin, Bhután, Burundi, Congo, Cuba, Chipre, Etiopía, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Lesotho, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Organización de Liberación de Palestina, Panamá, Perú, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Somalia, Sri Lanka, Togo, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia.

Participaron asimismo los siguientes miembros del Movimiento: Angola, Argelia, Argentina, Banrein, Cabo Verde, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Granada, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Líbano, Liberia, Malasia, Malta, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, República Democrática del Afganistán, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Senegal, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe.

Asistieron como observadores las siguientes organizaciones: Organización de Solidaridad de los Pueblos de África y Asia (OSPAA), Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas.

También estuvieron presentes como invitados los siguientes países, organizaciones y autoridades: el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y Rumania.

3. En la sesión inaugural, pronunció una importante declaración el Excmo. Sr. Spyros Kyprianou, Presidente de la República de Chipre. La Reunión escuchó también mensajes enviados por el Presidente del Movimiento de Países no Alineados, Su Excelencia Fidel Castro Ruz y por Su Excelencia Yasser Arafat, Presidente del

Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina. Intervinieron en la Reunión Su Excelencia Ismat Al-Kittani, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo sexto período de sesiones y Su Excelencia Isidoro Malmierca, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Presidente del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, quien propuso a Su Excelencia Nicos A. Rolandis, Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, como Presidente de la Reunión. El Sr. Rolandis hizo una declaración.

La Plenaria aprobó un mensaje a Yasset Ararat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP. También se dirigieron mensajes a Su Excelencia Elias Sarkis, Presidente de la República del Líbano y Su Excelencia Hafez El Assad, Presidente de la República Árabe Siria.

4. A propuesta del jefe de la delegación de Jamaica, se decidió que los textos completos de dichas declaraciones y mensajes fuesen distribuidos como documentos oficiales del Buró.

5. Los Ministros aprobaron el siguiente comunicado y programa de acción:

La agresión israelí al Líbano constituye una afrenta para todos los países no alineados y para la comunidad internacional en su conjunto puesto que viola de una manera particularmente brutal las normas básicas del derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como los valores y normas fundamentales de conducta internacional. Esta agresión constituye una de las páginas más ignominiosas de la historia de la humanidad. La decisión de convocar una reunión extraordinaria del Buró de Coordinación sobre la cuestión de Palestina demuestra la profunda preocupación del Movimiento ante la grave y crítica situación en el Líbano y sus efectos negativos sobre la paz y la seguridad en el Oriente Medio y el mundo entero. La decisión demuestra, asimismo, la solidaridad del Movimiento con la Organización de Liberación de Palestina, el pueblo sufriente de Palestina y el Gobierno y el pueblo del Líbano, así como su compromiso con las luchas de liberación nacional de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera, elemento esencial de sus esfuerzos por lograr la seguridad y el orden internacional de forma eficaz, en un mundo libre de agresión, dominación extranjera, opresión y explotación.

6. Los Ministros consideraron los terribles acontecimientos provocados por la invasión israelí del Líbano y, particularmente, en Beirut, evaluaron sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales y consideraron medios de salvaguardar las vidas de los pueblos palestino y libanés, lograr la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y fortalecer aún más la condición internacional de la OLP.

7. Los Ministros condenaron a Israel por su agresión contra el Líbano y el pueblo palestino y su representante, la OLP, como continuación de la política seguida por Israel desde su creación, encaminada a expandir su territorio a expensas de sus vecinos árabes y a exterminar al pueblo palestino.

La aplicación de esta política expansionista ha sido posible debido a la masiva ayuda militar, financiera y política brindada a Israel, especialmente por los Estados Unidos, en el contexto de su alianza permanente, firmemente condenada por los países no alineados. Esta política ha dado lugar al holocausto de los pueblos palestino y libanés.

Por tanto, los Ministros instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que reconsiderase su política e hiciese todo lo posible por lograr la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes del Líbano.

8. Al expresar su seria preocupación e indignación por la situación explosiva en el Oriente Medio, que es resultado de los actos de agresión de Israel contra el Líbano, la violación de su soberanía y las acciones devastadoras y genocidas de Israel contra las poblaciones civiles palestina y libanesa, los Ministros condenaron la agresión de Israel así como las atrocidades israelíes y otros actos inhumanos contra el pueblo palestino y su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina.

9. Los Ministros subrayaron que el Movimiento de Países No Alineados no podía permanecer indiferentes ante este crimen abominable contra los pueblos libanés y palestino, y consideraron que la impunidad del agresor y sus metas expansionistas no harán más que dar origen a nuevas agresiones contra los países árabes vecinos.

10. Los Ministros reiteraron una vez más su firme condena de las continuas medidas y prácticas de Israel en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, especialmente en lo que se refiere a la continuación del programa de construcción de asentamientos; a la alteración de las características demográficas y geográficas de los territorios palestinos ocupados, especialmente en Jerusalén; a la destitución de los alcaldes y consejos municipales electos y al proceso progresivo de despoblar las regiones ocupadas a fin de poner en práctica los planes israelí-sionistas de establecer a la población de las regiones palestinas ocupadas fuera de las fronteras de su patria en Palestina.

11. Los Ministros recordaron las declaraciones de las Conferencias en la Cumbre de los Países No Alineados, incluida la celebrada en La Habana en septiembre de 1979, así como las declaraciones de las Conferencias Ministeriales celebradas en Nueva Delhi en febrero de 1981 y en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 1981, de la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación sobre la cuestión de Palestina, que se celebró en Kuwait en abril de 1982, y de la Reunión Ministerial celebrada en La Habana del 31 de mayo al 5 de junio de 1982. Reafirmaron una vez más que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, conjuntamente con la continua ocupación por Israel de los territorios árabes, constituye la causa fundamental del conflicto árabe-israelí, y reiteraron su plena adhesión a las decisiones de la reunión de Kuwait.

12. Los Ministros recordaron, asimismo, las resoluciones del Consejo de Seguridad 508, de 5 de junio de 1982, 509, de 6 de junio de 1982, 512, de 19 de junio de 1982 y 513, de 4 de julio de 1982, así como las resoluciones ES-7/2, ES-7/4 y ES-9/1 de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia séptimo y noveno de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución ES-7/5 del período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado el 26 de junio de 1982.

13. Los Ministros condenaron a Israel por su negativa a cumplir las disposiciones de las resoluciones mencionadas y observaron con profunda preocupación que hasta la fecha, el Consejo de Seguridad no había adoptado medidas eficaces y prácticas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982).

14. Los Ministros exigieron que Israel cumpliera, sin más dilación, todas las disposiciones de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, así como las de la resolución ES-7/5 del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, que pusiera término de inmediato a todas las actividades militares en el Líbano y a través de la frontera libanesa y que retirase inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras del Líbano reconocidas internacionalmente.

15. Los Ministros instaron al Consejo de Seguridad a que autorizase al Secretario General para que hiciese todos los esfuerzos necesarios y adoptase con urgencia medidas prácticas encaminadas a aplicar las disposiciones de las resoluciones 508 (1982), 509 (1982), 512 (1982) y 513 (1982).

16. Los Ministros recordaron el párrafo 73 del Comunicado Final de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países No Alineados celebrada en La Habana en 1982 y, en vista de que Israel hacía caso omiso en forma despectiva de todos los principios y normas del derecho internacional y se negaba a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Carta, instaron al Consejo de Seguridad a reunirse de inmediato con el fin de imponer las medidas dispuestas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra Israel por no haber cumplido las resoluciones mencionadas y por poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales mediante sus actos.

17. Los Ministros exhortaron, asimismo, a todos los Estados Miembros del Movimiento y a todos los demás Estados a que tomaran medidas apropiadas rompiendo relaciones diplomáticas, económicas, culturales y de otra índole con Israel.

18. Los Ministros expresaron su seria preocupación por el aumento de la colaboración entre Israel y el régimen fascista de Sudáfrica, particularmente en las esferas militar y nuclear, y condenaron enérgicamente esa colaboración y cooperación que han permitido al régimen racista de Pretoria lanzar repetidas agresiones contra los Estados africanos de primera línea, en particular Angola.

19. Los Ministros condenaron el uso indebido del veto por parte de los Estados Unidos que ha impedido al Consejo de Seguridad aprobar por unanimidad una resolución en que se instaba al cumplimiento de la cesación del fuego, y adoptar medidas en apoyo de la soberanía del Líbano, de la protección del pueblo palestino y de la realización de sus derechos inalienables.

20. Los Ministros expresaron la convicción de que el historial y la actitud de Israel, en especial durante las últimas semanas en el Líbano, han establecido de manera concluyente que Israel no es un Estado amante de la paz sino un agresor evidente y que no ha cumplido sus obligaciones con arreglo a la Carta y a otros instrumentos internacionales de los cuales es parte.

21. Los Ministros instaron a todos los países y pueblos a abstenerse de proporcionar a Israel cualquier apoyo militar, material o de otra índole que le permita persistir en sus políticas hostiles.

22. Los Ministros observaron con satisfacción la actitud positiva y alentadora adoptada por varios Estados miembros de la Comunidad Económica Europea en relación con los acontecimientos más recientes en el Líbano, especialmente su posición respecto de la resolución ES-7/5 del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y exhortaron a todos los demás miembros de la comunidad a que adoptasen una posición similar y ayudasen al pueblo palestino a ejercer sus derechos inalienables, según se definen y se afirman en las resoluciones de las Naciones Unidas, y reconociesen a la Organización de Liberación de Palestina como único y legítimo representante del pueblo palestino.

23. Los Ministros expresaron su reconocimiento y gratitud por el apoyo invariable y positivo dado a la justa causa del pueblo palestino por varios países no pertenecientes al Movimiento no Alineado.

24. Los Ministros exhortaron a todos los Estados y a los organismos y organizaciones internacionales a que intensificaran aún más sus esfuerzos por proporcionar la ayuda humanitaria más extensa y eficaz posible a las víctimas de la invasión israelí en el Líbano.

Al respecto, los Ministros condenaron vigorosamente a Israel por su bombardeo indiscriminado de zonas civiles, así como el empleo de bombas en haz y de fósforo y de gases tóxicos, y reafirmaron la responsabilidad internacional que incumbía a Israel de indemnizar las pérdidas de vidas y bienes. Los Ministros exigieron además que Israel respetase el Tercer Convenio de Ginebra de 1949 sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra y el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y que pusiera fin al bloqueo de la Ribera Occidental y permitiera el suministro de alimentos, medicinas y servicios de agua y electricidad, cuya negativa por parte de las fuerzas de ocupación de Israel causaba enormes sufrimientos a la población civil.

25. Los Ministros encomiaron a las fuerzas armadas palestinas, libanesas nacionales y sirias que, mediante su resistencia tenaz, habían evitado que Israel llevase a cabo sus planes tortuosos e ignominiosos. Los Ministros también expresaron su reconocimiento a todas las fuerzas, organizaciones y personalidades del mundo entero, incluso de Israel, que habían expresado su oposición a la agresión israelí y la habían condenado.

26. Los Ministros, tras evaluar la extremadamente grave situación dimanada de la continua agresión israelí, declararon una vez más que la paz en el Oriente Medio era indivisible y debía basarse en un arreglo global, justo y duradero de la cuestión de Palestina y el conflicto del Oriente Medio. Dicho arreglo, con los auspicios de las Naciones Unidas, debía basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y asegurar la retirada completa e incondicional de Israel del territorio palestino y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y permitir que el pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, ejerciera sus derechos inalienables, incluido el derecho de regresar a sus hogares y tierra y el derecho a la libre determinación, a la independencia nacional y al establecimiento de un Estado independiente y soberano en Palestina.

Al tiempo de reafirmar, una vez más, su apoyo total e incondicional a la lucha del pueblo palestino bajo la dirección de la OLP, y expresar su solidaridad con los países árabes vecinos en su enfrentamiento al continuado expansionismo de Israel y sus designios agresivos, los Ministros:

A. Instan a todos los países y organizaciones a que reafirmen su pleno compromiso con la justa causa del pueblo palestino y su lucha bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, y se comprometan a reaccionar de manera urgente, concreta y efectiva contra los intentos genocidas de Israel de exterminar al pueblo palestino.

B. Se comprometen a aumentar sustancialmente su apoyo moral, político, diplomático y material a la Organización de Liberación de Palestina, para que ésta pueda resistir eficazmente la agresión israelí y para proteger las vidas de la población civil, asegurar su supervivencia y adoptar medidas concretas que contribuyan a la aplicación del programa de acción que figura en el presente comunicado.

C. Instan a todos los miembros del Movimiento a que asuman compromisos similares y respondan rápida y eficazmente a los llamamientos de solidaridad y acción del Movimiento de Países No Alineados, con el fin de atender las enormes necesidades actuales de la Organización de Liberación de Palestina y del pueblo palestino.

D. Exhortan a que, por medios nacionales e internacionales, se intensifique la campaña en pro de sanciones políticas y económicas obligatorias contra Israel, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución número 2 de la declaración de la Conferencia en la Cumbre celebrada en Argel en 1973, y exhortan además a todos los países a que tomen las medidas que estimen apropiadas contra los Estados que alienten y ayuden a Israel a persistir en sus políticas y prácticas.

E. Hacen hincapié en la necesidad manifiesta del Movimiento de Países No Alineados de reiterar su solidaridad al nivel político más alto con la justa causa del pueblo palestino y su lucha bajo la dirección de la OLP, así como de aportar su plena contribución al logro de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

F. Deciden establecer un Comité Ministerial integrado por ocho países no alineados (y el actual Presidente del Movimiento), con el mandato siguiente:

1. Seguir de cerca los acontecimientos que afectan al pueblo palestino y su representante la OLP, particularmente en el Líbano, incluida una visita al Líbano con miras a celebrar consultas con el Gobierno del Líbano y los dirigentes de la OLP, verificar los crímenes perpetrados por los israelíes y sugerir medidas de apoyo y ayuda concretas a los pueblos palestino y libanés.

2. Mantenerse en contacto continuo con el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables de los palestinos, los Miembros Permanentes y otros miembros del Consejo de Seguridad con miras a encontrar una solución inmediata, justa y global a la agresión en curso y a la cuestión de Palestina y a ampliar el apoyo y la ayuda del mundo al pueblo palestino.

3. Preparar una declaración especial sobre la Cuestión de Palestina para su examen por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, que se celebrará en Bagdad en septiembre de 1982, en que se exprese el apoyo político del pueblo palestino y su representante la OLP y la solidaridad con ellos y se enuncien recomendaciones general sobre medidas de ayuda.

G. Pidieron al Presidente de la Reunión, Excmo. Sr. Nicos Rolandis, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, que transmitiera el Comunicado Final de la Reunión a los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, señalara a su atención las posiciones y recomendaciones en él contenidas y les instara a que permitieran que el Consejo de Seguridad adoptase con urgencia todas las medidas necesarias para poner fin a la actual situación crítica en el Líbano y afirmar los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, incluido el derecho a la libre determinación y la independencia y al establecimiento de su propio Estado en Palestina.

27. Los Ministros, además;

I. Exigen que Israel levante el bloqueo de Beirut, observe una cesación del fuego permanente y retire sus fuerzas inmediata e incondicionalmente del territorio del Líbano.

II. Exhortan al Consejo de Seguridad a que, de común acuerdo con el Gobierno del Líbano, proceda de inmediato al establecimiento de una fuerza provisional de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Líbano, con los auspicios de las Naciones Unidas.

III. Toman nota con satisfacción de las negociaciones en curso en Beirut entre el Gobierno del Líbano, la OLP y les desean todo el éxito.

IV. Instan al Secretario General de las Naciones Unidas a que, con carácter de urgencia, entable contactos con todas las partes en el conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio con miras a determinar medios concretos para lograr un arreglo global, justo y duradero de este conflicto, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reafirmaron su firme posición de que no deben celebrarse negociaciones ni tomarse otras medidas en la situación actual o en otras circunstancias sin la plena e igual participación de la OLP, único y legítimo representante del pueblo palestino.

V. Deciden solicitar del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo sexto período de sesiones que reanude el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina a más tardar a finales de agosto de 1982.

VI. Instan a todos los gobiernos, organizaciones y particulares, en especial a los miembros del Movimiento No Alineado, a que aumenten sustancialmente su ayuda a las víctimas de la agresión israelí en el Líbano, como expresión concreta de solidaridad universal con los pueblos palestino y libanés, por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos especializados de las Naciones Unidas que ya hayan demostrado su interés y su capacidad para organizar y encauzar esa ayuda.

VII. Exhortan al Consejo de Seguridad a que reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino que se definen en la resolución ES-7/2 de la Asamblea General y a que haga suyas las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino suscritas por la Asamblea General en la resolución 31/20 de 2 de noviembre de 1976.

VIII. Exhortan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que reconsideren la decisión que figura en la resolución A/36/120, de 28 de enero de 1982, relativa a la convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una Conferencia Internacional sobre la cuestión de Palestina, con participación universal, con miras a adelantar su celebración a 1983 y asignar los recursos necesarios oportunamente.

IX. Piden al Consejo de Seguridad que, como cuestión de urgencia, aplique sanciones completas y obligatorias contra Israel, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII y, en particular, en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, hasta que Israel ponga en práctica plenamente las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas referentes a la cuestión de palestina.

X. Instan a todos los miembros del Movimiento a que utilicen los medios disponibles para contrarrestar la insidiosa campaña y la guerra psicológica lanzadas por los medios de comunicación masiva israelíes y otros a fin de debilitar la solidaridad mundial con los pueblos palestino y libanés.